

RESOLUCIÓN 132/2024

SANTA ROSA, 27 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N°614/2024, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Taller de presentación de propuestas de extensión”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución [088/2023](#) del Decanato Organizador se creó el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Que allí, en su artículo 1º, se afirma que *la Extensión se constituye como una de las funciones clave de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se define como la puesta en práctica, en la comunidad a la que pertenece, de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación. De esta manera, la extensión se constituye como una función primordial en los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrales y transversales, donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de manera colectiva, que propicien el contacto del estudiantado con la realidad de la que forman parte. La integración entre docencia, investigación y extensión debe estar sistematizada y darse de un modo permanente y constante, que promueva la formación de profesionales críticos y comprometidos socialmente.*

Que la FCS cuenta con dos Acciones de Extensión aprobadas por Resolución [475/2023](#) del Consejo Superior, en el marco de la Convocatoria de Programa, Proyectos y Acciones 2023 gestionado en la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU) del Rectorado de la UNLPam.

Que en el marco de la convocatoria de Proyectos y Acciones de Extensión 2024 de la SCyEU, aprobada por Resolución 146/2024 del Consejo Superior, se prevé los plazos para aplicar entre el 27 de mayo y el 5 de julio de 2024.

Que se considera importante que las y los docentes de la FCS que tengan intenciones de participar de la convocatoria, cuenten con una instancia previa para conocer cuestiones formales de presentación de Proyectos y Acciones, acorde a la normativa vigente de la UNLPam y de esta Unidad Académica.



Corresponde Resolución N°132/2024

Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria, encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución [269/2023](#), designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2º de la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el *Taller para Propuestas de Extensión* en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, a cargo del Lic. Julián D'ADAM y la Prof. Eleonora GÓMEZ CASTRILLI, a realizarse el día 27 de junio de 2024 en Santa Rosa y 28 de junio de 2024 en General Pico.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Extensión e investigación que extienda, si correspondiera, certificados de asistencia de las personas participantes. Los mismos serán de acuerdo con lo establecido en la Resolución [407/2020](#) del Rector, relacionada con los procedimientos para la emisión y entrega de certificados digitales DRIADA, correspondientes a cursos, seminarios, talleres, jornadas, y cualquier otra actividad, similar

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Directora de la Carrera de Enfermería, a la División Docente y a la División de Estudiantes de la FCS; a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de Rectorado de la UNLPam y las personas docentes talleristas. Difundir en los medios de comunicación institucionales de esta Unidad Académica. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución N°132/2024

ANEXO

TALLER PARA PROPUESTAS DE EXTENSIÓN

1. Fundamentos

Para la Facultad de Ciencias de la Salud, la Extensión se constituye como una de las funciones clave. Se define como la puesta en práctica, en la comunidad a la que pertenece, de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación. Es una función primordial en los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrales y transversales, donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de manera colectiva, que propicien el contacto del estudiantado con la realidad de la que forman parte.

La integración entre docencia, investigación y extensión debe estar sistematizada y darse de un modo permanente y constante, que promueva la formación de profesionales críticos y comprometidos socialmente. La articulación de las funciones de extensión e investigación hace a la creación y apropiación social de los conocimientos, para impulsar y generar líneas de trabajo socialmente acordadas que den respuesta a problemáticas inherentes a la salud comunitaria (Reglamento de Extensión de la FCS, Resolución [088/2023](#) DO).

Desde la creación de la FCS en abril de 2023 hasta la fecha, se produjo normativa que contribuyó a establecer y fortalecer la Extensión en el ámbito de esta Unidad Académica: tal es el caso del Reglamento de Extensión de la FCS. A su vez, por Resolución [475/2023](#) del Consejo Superior, en el marco de la Convocatoria de Programas, Proyectos y Acciones 2023 de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU), se aprobaron dos Acciones de Extensión coordinadas por docentes de esta Facultad. Las mismas son "Taller de Educación Diabetológica", coordinada por la Dra. Valeria MATZKIN; y "AIRE (Ayuda inmediata para restablecer la respiración efectiva)", por María Esther CASTRO.

En función de ello y con el objetivo de incentivar a docentes y estudiantes a presentar propuestas de extensión y clarificar los pasos a seguir, surge el presente taller. Se propone dar a conocer la normativa de Extensión de la FCS y de la UNLPam, hacer un recorrido para cada punto referido a la presentación formal, y brindar un espacio para clarificar dudas que puedan surgir.

2. Objetivos

- Impulsar la presentación de proyectos y acciones de extensión universitaria.
- Generar un espacio de consulta para docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud en relación a la presentación de propuestas de Extensión Universitaria.

Corresponde Resolución Nº132/2024

3. Personas destinatarias

El taller está dirigido a docentes y estudiantes de la FCS que tengan intenciones de presentar y/o integrar Proyectos y Acciones de extensión en la convocatoria anual de la SCyEU de la UNLPam. Preferentemente, se orientará a docentes que hayan aprobado el *Módulo 4 (La Extensión)* del *Trayecto Formativo para Docentes de Enfermería*, aprobado por Resolución [230/2023](#) del Rectorado, y Resolución [008/2023](#) del Decanato Organizador.

4. Inscripción

La inscripción se realizará a través [de este Formulario de Google](#), que también será difundido por la FCS en sus canales institucionales de comunicación: redes sociales, boletín informativo y sitio web.

5. Modalidad y fechas

El taller se realizará de manera presencial. Se desarrollará el 27 de junio en la ciudad de Santa Rosa, y el 28 de junio en General Pico. En ambos casos será de 15 a 18 horas.

6. Certificación

Se enviarán certificados de asistencia digitales, otorgados por la FCS de acuerdo con lo establecido en la Resolución [407/2020](#) del Rectorado.

7. Contacto/consultas

Ante cualquier consulta, escribir a extension_investigacion@salud.unlpam.edu.ar.